

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515
Sede Judicial "Hernando Morales Molina"
jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020.

Oficio número: 931

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL, JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO y JUEZ DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
PATRIMONIAL-DESPACHOS JUDICIALES-
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Deudor: ANEYSA ESTUPIÑAN MORENO
C.C. N°30.008.749.
Radicado: 11001.40.03.033.2019.01158.00

Comunico a usted que éste Estrado Judicial mediante auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó oficiar a todos los jueces civiles y de familia con jurisdicción en la ciudad de Bogotá para que en el evento que adelanten procesos ejecutivos contra de la señora Aneysa Estupiñan Moreno, procedan a remitir dichos procesos a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad.

Atentamente,


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
Secretaria

ii

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C